

ALCANCE

SGS ICS Ibérica, S.A. (en adelante **SGS**) ha realizado, a petición de **Red Eléctrica Corporación** (en adelante **REC**) la Verificación Independiente del documento **Informe de Responsabilidad Corporativa 2013**. El alcance de la Verificación incluye el texto y datos contenidos en el documento de referencia; no incluyendo la información y/o datos referenciados y no introducidos en dicho documento.

INDEPENDENCIA

La información contenida en el documento verificado y su elaboración es responsabilidad de **REC**.

SGS no ha participado ni asesorado en la elaboración del documento verificado, limitándose a actuar como Verificador Independiente, comprobando la adecuación de los contenidos del mismo. El contenido de este Informe de Verificación y las opiniones contenidas en el mismo son únicamente responsabilidad de **SGS**.

Política de Independencia, Imparcialidad e Integridad

SGS ICS reconoce la importancia de realizar una Evaluación totalmente imparcial e independiente de los Sistemas de Gestión de sus Clientes. Así pues, es objetivo de **SGS ICS** garantizar el mantenimiento de dicha imparcialidad e independencia a todos los niveles: estratégico y político, decisiones referentes a la Certificación y Evaluación. Con ese fin se han establecido diversos controles.

Los Miembros del Equipo Directivo y del Equipo Verificador deben regirse por las siguientes Reglas:

- Tienen absolutamente prohibido participar en el Proceso de Verificación / Certificación de una Organización si durante los dos años anteriores a la fecha de su posible intervención le han proporcionado cualquier servicio de asesoría relacionado.
- Tienen prohibido comentar su actividad con cualquier otro miembro del personal de **SGS ICS** no directamente involucrado en el proceso de Certificación de una Organización, tal y como

recoge el Acuerdo de Confidencialidad / No Difusión firmado al comienzo de los trabajos, a menos que la Organización expresamente especifique otra cosa.

La designación de los Miembros del Equipo Evaluador tendrá en cuenta posibles conflictos con actuales o pasados empleos. No serán designados para evaluar una Organización, quienes tengan o hayan tenido relación laboral como consultores o empleados de la misma en los dos últimos años, o tengan familiares en primer o segundo grado ocupando puestos directivos en dicha Organización.

En el caso de que alguna empresa de **SGS** haya hecho consultoría relacionada, para una Organización que quiera obtener el certificado de **SGS ICS**, los Evaluadores de **SGS ICS** que intervengan en el proceso no podrán pertenecer a dicha empresa.

Todos los Evaluadores, Auditores y Expertos Técnicos propios y subcontratados por **SGS ICS** deberán firmar el Acuerdo de Confidencialidad / No Difusión. Este acuerdo obliga al interesado a declarar, antes de hacerse cargo de la Evaluación, cualquier interés comercial o de otro tipo que pudiera tener en la Organización a auditar. También le obliga a mantener la confidencialidad.

Los Miembros del Comité Consultivo de **SGS ICS** que tomen decisiones referentes a la Certificación o Evaluación se rigen por las mismas reglas que los Equipos Auditores.

Reconociendo la importancia de garantizar que la Dirección de **SGS ICS** no tiene intereses comerciales en los productos o servicios que puedan ser evaluados, **SGS ICS** requiere a sus Directores la declaración de cualquier otra actividad económica o financiera diferente de las directamente relacionadas con su trabajo en **SGS ICS**.

Igualmente el personal de **SGS ICS** se ha comprometido a cumplir un Código de Conducta cuyo resumen es el siguiente:

-No ceder a las presiones de los Clientes en ningún sector de nuestro negocio con el fin de obtener un tratamiento favorable en otro sector.

-No aceptar un cargo o empleo en la Empresa de un Competidor o Cliente, salvo en el ejercicio de sus funciones en **SGS**.

-No tener participación en un Proveedor, Cliente o competidor de **SGS**, salvo si se trata de valores negociados públicamente, y cuyo límite no pueda influir significativamente ni crear una dependencia excesiva.

-No aceptar un despacho o un empleo fuera de **SGS** sin haber obtenido previamente la autorización.

-No aceptar ningún beneficio personal, para sí mismo o sus parientes, que pueda influir o parecer influir en su juicio o acciones cuando ejerce sus funciones para **SGS**.

-No obtener ventajas personales de las oportunidades comerciales de **SGS**, así como no utilizar la propiedad o los recursos de la Compañía para fines personales.

-Abstenerse de divulgar cualquier hecho confidencial del que puedan tener conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

SGS ICS tiene completa autoridad en relación con su actividad de Evaluación y Certificación; esta actividad es absolutamente independiente de cualquier otra actividad de las empresas de **SGS** en España.

SGS ICS se compromete a analizar adecuadamente cualquier nueva actividad con el fin de evaluar su impacto en el cumplimiento de los requisitos de ENAC.

VERIFICACIÓN

Metodología y Equipo Verificador

Se ha empleado la Metodología de Verificación, establecida por **SGS ICS**, consistente en procedimientos de Auditoría según ISO 19011 y mecanismos de Verificación de acuerdo a la **Guía para la Elaboración de Memorias GRI (versión 3.1) y al Suplemento del Sector Eléctrico (2009)**, así como la Norma AA1000 Assurance Standard (2008). Entre estos mecanismos se encuentran:

- * Entrevistas con el personal responsable de la obtención y preparación de los datos.
- * Revisión de documentos y registros (tanto internos como públicos).
- * Comprobación de datos y validación de los mismos con las fuentes.

En particular, para esta Verificación los datos del área económica se evaluaron en conformidad con la Certificación de Auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad, efectuada por una empresa auditora externa independiente.

Como Anexo al **Informe de Responsabilidad Corporativa 2013**, se hace referencia a los Indicadores GRI utilizados y su localización en la memoria. No se pone de manifiesto ningún error o ausencia significativa una vez realizada nuestra revisión.

El Equipo Verificador estuvo formado por personal de **SGS**:

D^a Carmen Manresa Bollaín.
D. Oswaldo González Cameno.

Se configuró con base en su conocimiento, experiencia y calificaciones para la realización de esta tarea.

ÁREAS DE MEJORA

- * En función de la evolución de la participación en proyectos internacionales, se debería analizar la conveniencia de incluir datos relativos a estos proyectos, en los puntos en que se consideren relevantes en aspectos de Responsabilidad Corporativa.
- * En función de la evolución del entorno regulatorio y estratégico de **REC**, se podría profundizar en aspectos tales como nuevos riesgos y oportunidades, impacto de inversiones externas en la sostenibilidad, etc..
- * Sería conveniente, para futuras ocasiones, estudiar la posibilidad de ampliar la información comparativa con otras Organizaciones que permita situar adecuadamente en su entorno la información facilitada por **REC**.
- * En futuros informes se podría ampliar la información respecto a campos electromagnéticos relativa a las medidas de las líneas de transporte adquiridas en los sistemas insulares y seguir considerando los posibles cambios en la reglamentación y los avances científicos en esta materia.
- * A futuro, se podría profundizar en aspectos relativos a materiales utilizados y transporte de los mismos por los contratistas en las actividades de construcción.
- * Se debería analizar la posibilidad de ampliar la información relativa al impacto indirecto en la sociedad, especialmente si se llevan a cabo estudios específicos.

PUNTOS FUERTES

- * Estructura y redacción del Informe que proporciona facilidad y agilidad de lectura y búsqueda de contenidos para las partes interesadas, incluyendo referencias a otros documentos complementarios, página Web, etc..
- * Actualización del Plan Plurianual de Responsabilidad Corporativa que se orienta hacia los aspectos materiales y al que se ha incorporado un vector específico sobre las actividades de "negocio", que incluye los ámbitos de Transporte y Operación.
- * Buenos resultados económicos con crecimiento de beneficios, a pesar de la coyuntura económica y energética.
- * Creación de la figura del Consejero Independiente Coordinador, dotado de amplias competencias como contrapeso de las atribuidas al Presidente del Consejo de Administración. Actualización y aprobación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo a las reformas legislativas y a mejores prácticas internacionales.
- * Modelo de Gestión de Grupos de Interés adecuadamente identificados y segmentados. Recientemente se ha realizado un nuevo estudio de materialidad que se aplicará a partir de 2014.
- * Aplicación de la Gestión Integral de Riesgos, con un amplio despliegue y seguimiento, incluyendo Ficha de cada uno de los riesgos identificados así como Informes pormenorizados a los Órganos de Dirección. Se incluyen riesgos de corrupción y fraude.
- * Renovación del Sello de Excelencia Europea 500+ con mejora de resultados. Sistemas de gestión certificados en calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales, responsabilidad social, conciliación, etc., integrando los sistemas insulares.

Valoración del cumplimiento de los principios de AA1000

El **Informe de Responsabilidad Corporativa 2013** ha sido evaluado siguiendo los principios de AA1000. La aplicación de los principios de Relevancia, Exhaustividad y Capacidad de Respuesta otorga al **Informe de Responsabilidad Corporativa 2013** de REC credibilidad y calidad en la información aportada.

- Materialidad o Relevancia.- El **Informe de Responsabilidad Corporativa 2013** aporta una representación justa y equilibrada de aspectos relevantes respecto al desempeño económico, social y ambiental.
- Exhaustividad. – **REC** dispone de mecanismos y sistemas que le permiten conocer las expectativas de los Grupos de Interés e identificar la información de relevancia para incorporar al **Informe de Responsabilidad Corporativa** de REC.
- Capacidad de respuesta. – **REC** dispone de procesos eficaces para gestionar las expectativas de los Grupos de Interés e informar de la respuesta dada a las mismas.

CONCLUSIONES

En base a la verificación realizada, el equipo verificador de **SGS ICS** considera que:

- El **Informe de Responsabilidad Corporativa 2013** de REC y los documentos asociados contienen información y datos fiables que representan de manera coherente actividades y resultados para el periodo reflejado y ha sido elaborado de acuerdo con los requisitos de la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (versión 3.1) y al Suplemento del Sector Eléctrico (2009), así como de la Norma AA1000 Assurance Standard (2008).
- El nivel de Aplicación GRI, declarado por **REC (A+)** es apropiado.
- **REC** dispone de Sistemas de Gestión para identificar y responder a los impactos sociales, económicos y ambientales de sus actividades, incluyendo la identificación y respuesta a los puntos de vista de las partes interesadas.
- El Equipo Evaluador confirma que el Nivel de Aseguramiento de acuerdo a la AA1000AS 2008 es Tipo 2, Nivel Moderado, coincidiendo con el tipo y nivel de encargo solicitado por **RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN** a **SGS ICS**.



Oswaldo González Cameno
10 de marzo de 2014
SGS ICS Ibérica, S.A.